



RV: Notifica Resolución Exenta N°2/Rol F-058-2022

Desde Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Fecha Mar 03-06-2025 12:20

Para pvillegas@angelmofoods.cl <pvillegas@angelmofoods.cl>

2 archivos adjuntos (617 KB)

Res. Ex. N°2_Observaciones PDC_Cataluña (F-058-2022) DRF.pdf; Res. Ex. N°3_Rol F-058-2022_Incorpora antecedente y ordena notificar (Firmada).pdf;

Estimado/as,

Por el presente, se notifican las siguientes resoluciones asociadas al procedimiento sancionatorio F-058-2022, iniciado contra Inmuebles Cataluña Limitada, por hechos constitutivos de infracción del artículo 35 letra g) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas relacionadas con las descargas de residuos líquidos industriales, respecto del establecimiento Pesquera Cataluña:

1. Resolución Exenta N°2/Rol F-058-2022, de 3 de marzo de 2023, que formula observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por la empresa y otorga un plazo para recogerlas en un Programa de Cumplimiento Refundido
2. Resolución Exenta N°3/Rol F-058-2022, de 3 de junio de 2025, que incorpora nuevo correo de la empresa y ordena notificar la resolución anterior a esta dirección.

Según consta más abajo, la primera resolución fue notificada oportunamente al correo indicado por la titular, pero no habiéndose dado respuesta, se verificó que se informó un cambio de este correo con posterioridad. Dada la intención de la titular de retornar al cumplimiento, manifestada con la presentación de un PDC, se ha decidido otorgar un nuevo plazo conforme se señala en la Res. EX. N°3/Rol F-058-2022.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que usted que este correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, éstas podrán realizarse por las siguientes vías:

- **De forma presencial**, en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente y Oficinas Regionales respectivas, de lunes a jueves entre las 9:00 y 17:00 horas, y el día viernes entre 9:00 y las 16:00 horas; o
- **De forma remota**, por medio de correo electrónico dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl, durante las 24 horas del día, registrando como fecha y hora de recepción aquella que su sistema de correo electrónico indique, siendo el tope horario del día en curso las 23:59 horas.

Por último, se informa a usted, que esta resolución ha sido publicada en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](#)).



Notificaciones

*División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile*

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

De: Notificaciones

Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 09:46

Para: asistenteifs@catalunya.cl <asistenteifs@catalunya.cl>

Asunto: Notifica Resolución Exenta N°2/Rol F-058-2022

Señore(a)s Inmueble Cataluña Limitada:

Por intermedio del presente, y en su calidad de apoderado(a)s, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°2/Rol F-058-2022**, de fecha 3 de marzo de 2023, por la cual la se formulan observaciones al Programa de Cumplimiento presentado el 7 de diciembre de 2022, en el contexto del procedimiento sancionatorio Rol F-058-2022.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se encuentra disponible en la página del Sistema Nacional de Información Ambiental, bajo el siguiente link: [SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental \(sma.gob.cl\)](http://SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl)).

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Notificaciones

*Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile*



Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE